

de forreiros que era Probidencia han naido q no ha
tenido efecto la que si Practico en el m^o de aump^o por no ha
ber Concurrido q^o la m^o Com^o de esta Ciudad aungue lo llama
senalando una casa de sus oras q^o solo denia q^o Anconbe
niente una mujer que poco dias havia parida q^o que era fue
de acuerdo con el Ayudante de la Cavalleria Cuy^o Inconbe
niente sero. Reconociendo que ningun de estos Passos le han
Entre el 6^o de justificade el Almirante de desembarco de dhas su Casas y
Julio Sanchez que como siempre auido se ha practicado aun en Casos mas
Orfento ados era Ciudad las Probidencias con equidad, y
al bien estar de la tropa de dhas q^o exercia deves am su
dificas de las q^o tubien q^o Conbeniente viniendo Presente lo
detenozada q^o se hallan dhas Cas q^o ser la Unica de las
Publicas para el forastero fuera de Puerta q^o ay en estas
Casas y de la Resid^o que era Ciudad se iba a tomar Suplica
al Alcalde mayor solo mande dar q^o testim^o con el m^o de
de esta su Proposicion entendido por esta Ciudad la Propos^o antes
Dijo q^o Considerando no ser dhas refer^o q^o tan poabe ni en su Propie
dad e Interes al q^o han daber de niura como tambien el dano
que deulta a los dhas q^o que llegan a esta Plaza por hallar en
barajada q^o dhas Com^o las dhas quadra Parador q^o el Unico q^o sea
aun entrada q^o fuera de Puerta como asi m^o que debiendo de pagar las
Casas de Particular q^o se ocupan tambien para quartel del Repartim^o
de Utensilios aveler mas trabajos satisf^o dhas Parador que como
quartel que en un Lugar se buque en aquella cercania y entendiendo
q^o dhas Proposicion se paritidava para ello una Casa de San Joseph q^o sea
so Inmediata al lugar donde se daban los Cavallos a fuerda era

